



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIFICACIÓN RD 2622-2019 - RESIDENTES NEFROLOGÍA

VISTO:

- La RD ad referendum del HCD N° 2622/2019, en donde se designa por concurso residentes de 2º y 3º año del SERVICIO DE NEFROLOGÍA – HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS;

CONSIDERANDO:

- Que se ha producido un error involuntario al asignar el nombre de la residente de 2º año;
- Lo establecido en el art. 101 de la Ley 19548 de Procedimiento Administrativo;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Rectificar en la RD ad referendum del HCD N° 2662/2019, donde dice artículo 1º: “Designar por CONCURSO al Médico Residente de 2º año del SERVICIO DE NEFROLOGÍA - HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS, período 1º de julio de 2019 a 30 de junio de 2020, a la profesional que a continuación se menciona: Leg. 52450 – PEREZ GUANCIALI, DAVID AGUSTÍN (DNI N° 33.810.044)), en cargo (Cod.113), de GALLARDO DELFOR FERNANDO (DNI 29.008.353), que pasa a 3^{er} año”, DEBE DECIR: “Designar por CONCURSO a la Médica Residente de 2º año del SERVICIO DE NEFROLOGÍA - HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS, período 1º de julio de 2019 a 30 de junio de 2020, a la profesional que a continuación se menciona: Leg. 54629 – PASTRANA LUCIANO NICOLÁS, DNI N° 33.970.202, en cargo (Cod. 113), de GALLARDO DELFOR FERNANDO (DNI 29.008.353), que pasa a 3^{er} año de la Residencia”.

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

BJG/ps

